

El Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, en sesión de Pleno ordinario celebrado el día 23 de febrero de 2022, en el punto 2 del Orden del día, *Propuestas de la Comisión Económica. 2.2. Aprobación, si procede, de la participación de la Universidad de Zaragoza en la Alianza Europea para el Desarrollo de Corredores Ferroviarios y redes Transeuropeas de Transporte (TEN-T) para la vertebración de la Península Ibérica y su conexión con el resto de Europa.*

ACORDO:

Aprobar la participación de la Universidad de Zaragoza en la Alianza Europea para el Desarrollo de Corredores Ferroviarios y redes Transeuropeas de Transporte (TEN-T) para la vertebración de la Península Ibérica y su conexión con el resto de Europa, en los términos recogidos en el acuerdo de Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, celebrado el 15 de febrero de 2022, que a continuación se trascribe:

"En la actualidad se encuentra en proceso de constitución la «Alianza Europea para el Desarrollo de Corredores Ferroviarios y redes Transeuropeas de Transporte (TEN-T) para la vertebración de la Península Ibérica y su conexión con el resto de Europa».

La constitución y existencia de la asociación tiene como principal fin impulsar las actuaciones y la realización de los estudios que sean necesarios para hacer realidad los proyectos de corredores ferroviarios y de transporte, tanto existentes como los que pudieran proyectarse en el futuro, para la vertebración e integración territorial y la transición energética en España.

La asociación podrá desarrollar las actividades que resulten necesarias para la consecución de sus fines previstos en sus estatutos, total o parcialmente, de modo directo o indirecto, mediante la toma de participación o la firma y/o ratificación de cuantos convenios, contratos, acuerdos de intenciones, protocolos de actuación y/o cualesquiera otros documentos públicos o privados que se estimen oportunos y/o necesarios a tal efecto, en cualesquiera entidades, con o sin personalidad jurídica propia, cuyos fines u objeto sean idénticos o análogos a los perseguidos por la asociación.

Los miembros fundadores de la asociación serán, además de la Universidad de Zaragoza, el Consejo Aragonés de Cámaras de Comercio, el Colegio de Ingenieros Industriales de Aragón y La Rioja, y Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, pudiendo añadirse otras entidades.

El artículo 74.e) de la Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón, establece que una de las funciones del Consejo Social es la de aprobar la participación de la Universidad en entidades jurídicas para la promoción y desarrollo de los fines de la Universidad. Por todo ello, el Consejo de Gobierno acuerda:

Primero: Aprobar la participación de la Universidad de Zaragoza en la «Alianza Europea para el Desarrollo de Corredores Ferroviarios y redes Transeuropeas de Transporte (TEN-T) para la vertebración de la Península Ibérica y su conexión con el resto de Europa», de acuerdo con los Estatutos de esta Universidad y con los de dicha asociación.

Segundo: El coste económico de la incorporación de la Universidad a la asociación será de 100 euros anuales (más IVA) que se realizará con cargo a la U.P. 820.

Tercero: Remitir el presente acuerdo al Consejo Social, a los efectos oportunos, con lo dispuesto en la Ley de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón."



Se acordó dar traslado de este acuerdo a la Sra. Secretaría General de la Universidad de Zaragoza como fedataria de la Institución, al Sr. Rector de la Universidad de Zaragoza para su ejecución y a la Sra. Consejera del Departamento de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento y al Sr. Director General de Universidades del mismo Departamento del Gobierno de Aragón para su información.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos oportunos señalándose que este acuerdo se emite con anterioridad a la aprobación del acta de la sesión.

Zaragoza, 23 de febrero de 2022